



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

La que suscriben las **Senadoras Maki Esther Ortiz Domínguez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y la **Senadora Susana Zatarain García** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA SECRETARÍA DE TURISMO, AL INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Golfo de California es uno de los ecosistemas marinos más diversos y dinámicos del planeta y un punto estratégico de la región de América del Norte por su importancia en la conservación. Su complejidad ambiental se debe a la interacción de factores físicos, oceanográficos y biológicos que determinan una gran diversidad de ecosistemas, así como su estructura y funcionamiento.

El golfo es una extensión del Océano Pacífico y se ubica entre la Península de Baja California, así como los estados de Sonora y Sinaloa, con más de 1,120 km de largo y entre 48 y 241 km de ancho. Además, contiene 145 mil km³ de aguas color azul profundo y menos saladas que otros mares tropicales. De acuerdo con información

PÁGINA 1 DE 18



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en esta región también se encuentra un archipiélago de 922 islas con altos niveles de endemismo¹.

La enorme riqueza biológica y la productividad del golfo dependen de complejas interacciones físicas/ambientales. Además de la circulación oceánica, la temperatura y la salinidad, la biodiversidad en el Golfo de California en sus regiones costeras y marinas, depende de factores como los afloramientos costeros y estacionales, que llevan aguas frías y ricas en nutrientes a la superficie. Este fenómeno impulsa la producción de fitoplancton, lo que sustenta redes tróficas complejas y una alta diversidad de especies marinas.²

El Golfo de California alberga 900 especies de peces, de las cuales 90% son endémicas, así como el 39% de los mamíferos marinos del mundo, entre los que se destaca las ballenas jorobada, gris y azul, así como cachalotes, delfines, zifios y orcas. Se han identificado más de 4,500 especies de invertebrados marinos y más de 5,000 macroinvertebrados, así como arrecifes de coral y, al menos, 62 especies de algas microscópicas y 625 macroalgas y manglares. Además, es hábitat de 181 especies de aves marinas y de tortugas como la laúd, verde, caguama, carey, olivácea y prieta. Finalmente, es hogar de especies protegidas y endémicas como la totoaba y la vaquita marina; esta última, el único cetáceo endémico y una especie bajo el mayor riesgo en el mundo.³

En atención a dicha riqueza natural, en el Golfo de California existen 25 Áreas Naturales Protegidas (ANP) de competencia federal, que abarcan una superficie marina de 2,044,722 ha, y una superficie insular de 420,933 ha. Entre estas, destacan el Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, que busca

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Golfo de California: mil 126 km. de imponente belleza y pródiga biodiversidad, 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/golfo-de-california-mil-126-km-de-imponente-belleza-y-prodiga-biodiversidad-150945>

² Alvarez Borrego, S. 2010. Physical, chemical, and biological oceanography of the Gulf of California. En: Richard C. Brusca, Editor, The Gulf of California: biodiversity and conservation. University of Arizona Press.

³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Golfo de California: mil 126 km. de imponente belleza y pródiga biodiversidad, 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/golfo-de-california-mil-126-km-de-imponente-belleza-y-prodiga-biodiversidad-150945>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

proteger el hábitat, tanto de la totoaba como de la vaquita marina, la Reserva de la Biósfera Isla de San Pedro Mártir o el Parque Nacional Cabo Pulmo.

De acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), las ANP se establecen en las *“zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas”*⁴. Por ello, son superficies que quedan bajo el régimen especial de protección previsto en la LGEEPA y en otros ordenamientos jurídicos, por lo que los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre recursos naturales comprendidos dentro de dichas ANP deberán sujetarse a las modalidades que establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en los programas de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico aplicables⁵.

Por su riqueza biológica y paisajística, algunas de estas ANP forman parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP), son Áreas de Importancia para la Conservación de Aves en México (AICA), son parte de la red global de Áreas Protegidas de Mamíferos Marinos (IMMA) y/o son Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). En particular, las Islas y ANP del Golfo de California son reconocidas como patrimonio natural de la humanidad, en el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural⁶, en tanto representan un ejemplo único en el mundo en el que los principales procesos oceanográficos están presentes, conviviendo con una impresionante belleza natural. La nominación comprende 244 islas e islotes y áreas costeras ubicadas en territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

De igual forma, en el Golfo de California hay extensas áreas que han sido identificadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la

⁴ Fracción II del artículo 3 de la LGEEPA. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

⁵ Artículo 4 de la LGEEPA. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

⁶ UNESCO, Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, 1972. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Biodiversidad (CONABIO), como prioritarias para la conservación de ecosistemas, especies y grupos de especies, en zonas marinas y costeras, tales como Regiones Marinas Prioritarias de México (RMP), Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad Marina (SPM) y Áreas Importantes para Mamíferos Marinos (AIMM).

Además de su riqueza natural, los territorios aledaños al Golfo de California son habitados por una diversidad de comunidades indígenas. Tan solo en Sonora, existen nueve grupos indígenas, de los cuales siete son originarios (guarijíos, mayos, yaquis, pimas, seris, pápagos y cucapás). Además, existen otras etnias que han vivido en el estado o que son migrantes de tránsito que se movilizan de otras entidades del país con el fin de buscar trabajo o migrar hacia EE. UU.⁷ En el caso de Sinaloa, se señala que existen tres pueblos originarios que son los yoremes, los tarámaris y los tepehuanes.⁸

El censo de población y vivienda 2020 señala que en el estado alrededor del 2% de la población hablan alguna lengua indígena y 1.76% de los hablantes de lengua indígena no habla español. Mientras que, en Sinaloa, se calcula que alrededor de 1.23% de la población habla alguna lengua indígena y casi el 3% no habla español de los hablantes de lengua indígena.⁹

Las aguas del Golfo de California son altamente productivas y una de las zonas de mayor pesca en el mundo y del país, en especial en Sonora y Sinaloa.¹⁰ Ambos estados concentran la producción pesquera más grande del país y cuentan con el mayor valor de su producción. De acuerdo con la CONAPESCA, en 2023 en el país

⁷ José Zárate, Grupos étnicos de Sonora: territorios y condiciones actuales de vida y rezago, 2016. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252016000100005

⁸ Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Pueblos indígenas en Sinaloa, 2019. Disponible en: <https://cedhsinaloa.org.mx/~documents/difusion/boletines-electronicos/pueblos-indigenas-en-sinaloa?layout=file#:~:text=Las%20comunidades%20ind%C3%ADgenas%20que%20viven,sus%20derechos%20como%20pueblos%20diferentes.&text=Estas%20poblaciones%20siempre%20han%20sido,indispensables%20para%20sus%20derechos%20humanos.>

⁹ INEGI, Hablantes de lengua indígena, 2020. Disponible en: https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/poblacion/hablantes_de_lengua_indigena/

¹⁰ Moreno Marcia, Calculando la Distribución del esfuerzo pesquero en el Golfo de California, México, 2015. Disponible en: <https://datamares.org/stories/calculando-la-distribucion-del-esfuerzo-pesquero-en-el-golfo-de-california-mexico/?lang=es>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

se capturó más de 1 millón 740 mil toneladas, de las cuales poco más del 60% provienen de ambas entidades.

Son más de 60 las especies de interés comercial en las pesquerías de ambos estados, que se concentran en peces, moluscos, crustáceos y cartilagosos y destacan: almejas (blanca, chocolata, roñosa, entre otras), el botete, callo de hacha (Sonora), caracol chino, la curvina golfina (Sonora), el dorado (Sinaloa), huachinango y otro tipo de pargos, jaibas del Pacífico, langostas, lisas del Pacífico, medusa bola de cañón (Sonora), ostión del Pacífico (Sinaloa), pulpo del Pacífico (Sonora), Robalo del Pacífico, la sierra del Pacífico, tiburones del Pacífico, diversos túnidos, entre otros.

Aunado a ello, ambos estados cuentan con la mayor flota pesquera del país. De acuerdo con el INEGI, en 2020, existían 11,391 embarcaciones menores y 676 embarcaciones mayores activos en promedio. Mientras que en Sinaloa se contaban 6,048 embarcaciones menores y 364 mayores activas en promedio¹¹. Asimismo, en ambas entidades existen más de 2,500 unidades económicas que emplean a más de 30,000 personas de manera directa.

De igual forma, el Golfo de California sostiene una de las economías de turismo de naturaleza más importantes de México. Las actividades de avistamiento de ballenas y de tiburón ballena, el buceo, la pesca deportiva y recorridos en ANP, generan una derrama de más de 518 millones de dólares anuales en gasto turístico, y atraen cerca de 900,000 visitantes por año, además de sostener al menos 3,575 empleos directos en actividades formales¹². Además de ballenas, hay al menos otras 40 especies de importancia turística, como lobos marinos; mantarraya gigante; delfines; tiburones (martillo, toro, punta blanca, azul y mako); peces pelágicos de interés para pesca deportiva (marlin, dorado y pez vela); tortugas marinas (golfina, verde y caguama); grandes cardúmenes arrecifales, rayas águila y rayas jaspeadas,

¹¹ Causa Natural. 2022. Pescando datos. <https://pescandodatos.causanatura.org/#:~:text=La%20iniciativa%20de%20pescando%20datos,p%C3%BAblica%20en%20el%20sector%20pesquero.>

¹² Cisneros-Montemayor, A.M. et al. (2020). *Nature-based marine tourism in the Gulf of California and Baja California Peninsula*. *Natural Resources Forum*. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1477-8947.12193>.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

y aves marinas emblemáticas como fragatas y piqueros patas azules, por mencionar algunos.

Los operadores turísticos destacan la importancia de la salud ecosistémica integral para la sostenibilidad del turismo de naturaleza, y la muy significativa oportunidad de hacer compatibles los objetivos económicos con los de conservación y, al mismo tiempo, identifican como uno de los desafíos más importantes la contaminación y el deterioro de la salud del ecosistema.¹³

Las actividades de buceo y snorkel —en destinos como Cabo Pulmo, La Paz, Espíritu Santo, Loreto y el corredor marino del Mar de Cortés— constituyen una de las principales fuentes de ingresos asociados al turismo de naturaleza en el Golfo de California. Solo en Cabo Pulmo, se ha estimado que el turismo recreativo —principalmente buceo y snorkel— genera un gasto anual aproximado de 161 millones de pesos, y que el valor de existencia del Parque Nacional se estima en 6,025 millones de pesos anuales, evidenciando la alta importancia que la sociedad otorgó a la conservación del ecosistema arrecifal en la valoración aplicada.¹⁴

Este tipo de turismo contribuye también a la recuperación ecológica del arrecife, derivada del establecimiento de una zona de no extracción y del manejo comunitario, que permiten un incremento notable en la biomasa y en la salud del ecosistema.¹⁵

En los últimos años ha crecido el interés de diversas empresas extranjeras por desarrollar proyectos de plantas de licuefacción de gas natural extraído en los Estados Unidos de América (EE.UU.), en puertos ubicados en la costa noroeste del Pacífico Mexicano, para exportar dicho hidrocarburo a los mercados asiáticos. Estos son los casos de los proyectos denominados como “Terminal GNL de Sonora/ Saguaro Energía” (Saguaro), promovido por Mexico Pacific Limited, ubicado en

¹³ Ídem.

¹⁴ Valoración de Servicios Ecosistémicos del Parque Nacional Cabo Pulmo. (2017). CONANP. https://www.conservation-strategy.org/sites/default/files/field-file/CONANP_GIZ_17_-_valoracion_cabo_pulmo.pdf?utm

¹⁵ Aburto-Oropeza, O., Erisman, B., Galland, G. R., Mascareñas-Osorio, I., Sala, E., & Ezcurra, E. (2011). Large Recovery of Fish Biomass in a No-Take Marine Reserve. PLoS ONE, 6(8), e23601. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0023601>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Puerto Libertad, Sonora, “American Mexican Integrated Gas Operations” (AMIGO), promovido por LNG Alliance Pte Ltd de Singapur, ubicado en Guaymas, Sonora, y “Vista Pacifico LNG (VPLNG)”, promovido por Sempra Energy, ubicado en Topolobampo, Sinaloa.¹⁶

La inversión estimada de cada uno de estos proyectos se calcula entre 13,000 a 15,000 MDD, en el caso de Saguario, entre 2,000 a 6,800 MDD, en el caso de AMIGO, y de 3,000 MDD, en el caso de VPLNG. Los tres proyectos buscan recibir el gas natural proveniente de Texas, para exportarlo a distintos países de Asia, como Corea del Sur, China, India, Indonesia, Japón o Taiwán. Para ello, será necesario contar con infraestructura asociada, como es el caso de los gasoductos que transportarán el gas desde Texas a las plantas de licuefacción del gas natural, frentes de atraque, dársenas y canales de acceso para los buques cisterna que tendrán que internarse a lo largo del Golfo de California.¹⁷

Aunado a los efectos generados por las emisiones de gases de efecto invernadero, existen otros impactos como el que las plantas de licuefacción de gas emplean grandes cantidades de agua para enfriar el compuesto y condensarlo para volverlo líquido. Durante este proceso, el agua se mezcla con sustancias químicas que se terminan liberando en las aguas del mar. Además, el vertido de aguas de lastre de los buques cisterna que entrarían al Golfo de California a recolectar el gas licuado: Dichas aguas de lastre (los barcos lo utilizan para garantizar la estabilidad y seguridad) contienen patógenos, microorganismos y especies exóticas e invasoras que afectarían la calidad de agua y a este medio marino.¹⁸

¹⁶ BNamericas. (2026b, febrero 2). México da luz verde al proyecto Amigo LNG. *BNamericas.com*. <https://www.bnamericas.com/es/noticias/mexico-da-luz-verde-al-proyecto-amigo-lng?utm>

Cluster. (2024e, diciembre 19). *Mexico Pacific invertirá 15,000 MDD en planta de gas natural licuado en Sonora*. Cluster Industrial. <https://clusterindustrial.com.mx/mexico-pacific-invertira-15-000-mdd-en-planta-de-gas-natural-licuado-en-sonora/?utm>

¹⁷ Cluster. (2024d, diciembre 19). *Mexico Pacific invertirá 15,000 MDD en planta de gas natural licuado en Sonora*. Cluster Industrial. <https://clusterindustrial.com.mx/mexico-pacific-invertira-15-000-mdd-en-planta-de-gas-natural-licuado-en-sonora/?utm>

¹⁸ -Editor El Organismo. (s.f.). *Gas, ballenas y muerte II: el frío que viene del norte* | *El Organismo*. <https://www.elorganismo.com/gas-ballenas-y-muerte-ii-el-frio-que-viene-del-norte/?utm>
Impacto de especies invasoras en cuerpos de agua – Agua.org.mx. (2018, 9 enero). *Agua.org.mx*.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Hasta el momento no se cuenta con información sobre la localización exacta de las rutas marinas que recorrerían los buques cisterna. Lo anterior, genera incertidumbre y riesgos que podrían afectar la vida de cetáceos que están entrelazados con su localización y su capacidad de aparearse y alimentarse. Existe evidencia de que el ruido producido por este tipo de embarcaciones en movimiento podría reducir de manera sustancial el umbral de la potencia en la cual las ballenas pueden detectar los sonidos producidos por otras. Además, los ruidos producidos por algún barco cercano contienen los suficientes componentes de alta frecuencia como para reducir significativamente el intervalo máximo de frecuencia en el cual estos mamíferos pueden utilizar su sistema de ecos para detectar a sus presas y otros objetos en el agua¹⁹.

Dado que para los mamíferos marinos y, particularmente, para los cetáceos, la percepción del sonido es fundamental, todas sus actividades podrían ser impactadas en diversos niveles dependiendo de las características de los ruidos emitidos en sus zonas de distribución.²⁰

Adicionalmente a cambios conductuales, se ha alertado sobre el aumento del estrés inducido por el ruido, que puede hacer que los animales sean más susceptibles a otras infecciones y dificultades físicas.²¹

Otro impacto importante es el relativo a potenciales colisiones. Una colisión con una embarcación es un golpe de una embarcación con un animal marino, especialmente cetáceos.²² La mayoría de los informes de colisiones involucran a grandes ballenas, pero todas las especies pueden verse afectadas.²³ Estas colisiones ocurren en áreas donde las especies se concentran para alimentarse o reproducirse, o transitar

¹⁹ Aguilar Soto, N.A. et al., 2006, Does Intense Ship Noise Disrupt Foraging in Deep-Diving Cuvier's Beaked Whales (*Ziphius cavirostris*)? En *Marine Mammal Science* 22(3): 690-699.

https://marinebioacoustics.com/files/2006/Soto_et_al_2006.pdf

²⁰ Fisheries, N. (s. f.). Ocean noise. NOAA. <https://www.fisheries.noaa.gov/national/science-data/ocean-noise?utm>

²¹ ESTRATEGIAS MARINAS GRUPO MAMIFEROS MARINOS EVALUACIÓN INICIAL y BUEN ESTADO AMBIENTAL. (2012). https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/0_Documento%20grupo%20mamiferos%20marinos%20def_tcm30-130952.pdf?utm

²² Fisheries, N. (s. f.). Vessel strikes. NOAA. <https://www.fisheries.noaa.gov/national/endangered-species-conservation/vessel-strikes?utm>

²³ International Whaling Commission. (s. f.). Ship Strikes. Recuperado de <https://data.iwc.int/data/taxonomy/term/851>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

estacionalmente²⁴, como lo que ocurre en el Golfo de California, en particular la región de las Grandes Islas y costas frente a Puerto Libertad. El incremento de la intensidad de esta amenaza es una relación directa entre el número de ballenas y número de embarcaciones, es decir entre más ballenas en una zona y más tráfico marino, las probabilidades de colisión también aumentan, afectando a las poblaciones de cetáceos.²⁵

Todo esto genera una gran incertidumbre sobre los riesgos que pudiera tener esta actividad en las poblaciones de mamíferos marinos, especialmente ballenas y otras especies como tiburón ballena y tortugas marinas.

Si bien es cierto que se ha expuesto que estos proyectos, presuntamente podrían contribuir con el crecimiento económico, hay voces, tanto de habitantes de la región como de representantes de organizaciones de la sociedad civil, que consideran que no deben ser autorizados y, por ende, llevarse a cabo en estos lugares, ya que son un retroceso a la ambición climática del país y alejan al Estado mexicano del cumplimiento de sus compromisos nacionales e internacionales en materia de mitigación. El uso de gas fósil (principalmente metano) y la producción de gas natural licuado generan grandes cantidades de gases de efecto invernadero y tienen altos impactos climáticos.

Al respecto Iniciativa Climática de México, estima que el proyecto de Saguaro, generará, exclusivamente en México, 5.4 MtCO₂e que representa el 1% de las emisiones netas del país de 2019, y casi el 8% de las emisiones directas de PEMEX en 2022.²⁶ Asimismo, de acuerdo con la comunicación oficial emitida por las relatoras de Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los Derechos Humanos al Gobierno de México, las emisiones resultantes de la Fase 1 y 2 del proyecto VPLNG ascenderían a 776,653 toneladas de CO₂ al año, mientras que las

²⁴ European Commission Joint Research Centre. (2025). Vessel strikes as a pressure to marine biodiversity. Publications Office of the European Union. https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC141996/JRC141996_01.pdf

²⁵ Agencia OEM. (22 de marzo de 2025). El tránsito de buques amenaza ballenas: Investigador. Dossier Político. Recuperado de <https://dossierpolitico.com/2025/03/22/el-transito-de-buques-amenaza-ballenas-investigador/>

²⁶ Iniciativa Climática de México. (2024). Análisis de emisiones de gases de efecto invernadero del ciclo de vida del proyecto de exportación de gas natural licuado Saguaro Energía. https://www.iniciativaclimatica.org/wp-content/uploads/2024/11/AnalisisEmisionesGEI-GNL_Final.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

emisiones de la Fase 3 por sí solas alcanzarían los 13.89 millones de toneladas métricas de CO₂ al año.²⁷

Calculan que solo el proyecto AMIGO podría exportar 4.2 millones de toneladas de gas natural licuado, mientras que el de VPLNG podrá licuar 5 millones de toneladas de gas al año, cada uno equivale a aproximadamente más de 70 millones de barriles de petróleo equivalentes al año. Esto implica que en los tres proyectos se tengan que realizar instalaciones marítimas en aguas profundas para garantizar el atraque de buques cisterna que transporten el gas natural licuado. La localización exacta y los mapas de la infraestructura aún no se han hecho públicos.²⁸

Ante los cuestionamientos respecto a la alineación y la congruencia de estos proyectos con relación a la política nacional de cambio climático, se solicita al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), que lleve a cabo un estudio técnico y científico sobre los impactos de sus emisiones, directas, indirectas y fugitivas, de gases y compuestos de efecto invernadero, considerando las plantas, toda la infraestructura asociada a ellas y los procesos de licuefacción.

Asimismo, que la SEMARNAT, por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, solicite al Consejo de Cambio Climático que, con base en el estudio elaborado por el INECC, emita una recomendación sobre la alineación y la congruencia de estos proyectos con relación a la política nacional de cambio climático.

Además, con la finalidad de comprender a profundidad las implicaciones de estos proyectos debe realizarse, una evaluación de impactos acumulativos, sinérgicos y/o residuales, tanto de las plantas como de toda la infraestructura asociada a ellas, y que incluyen los gasoductos, las instalaciones de logística y de almacenamiento, así como la capacidad de carga ambiental en los sitios donde serán instaladas.

²⁷ Campoy, T. (2025, 8 diciembre). ONU alerta a México por megaproyectos de gas en el Golfo de California; advierte riesgos a millones de personas y ecosistemas. *ONU Alerta A México Por Megaproyectos de Gas En el Golfo de California; Advierte Riesgos A Millones de Personas y Ecosistemas*. <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/12/08/onu-alerta-a-mexico-por->

²⁸ *Proyectos de exportación de GNL amenazan un sitio patrimonio mundial en México*. (2025, 3 marzo). <https://www.nrdc.org/stories/lng-export-projects-threaten-world-heritage-site-mexico?utm>





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Dada la complejidad e interconexión ambiental del Golfo de California, las redes de gasoductos, el tránsito constante de buques cisterna y la actividad portuaria de los tres proyectos pueden generar impactos que se extiendan más allá de sus sitios específicos. En este sentido, cualquier evaluación de impacto ambiental debe asegurar que las medidas de mitigación sean diseñadas a escala regional, y no solo a nivel de cada proyecto de manera aislada.²⁹

Diversas organizaciones, entre ellas el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente (DAN), y Proyecto de Derechos Económicos y Sociales y Culturales (ProDESC), así como comunidades del Golfo de California, han mencionado que las manifestaciones de impacto ambiental presentadas por los promoventes de estos proyectos, en particular la de VPLNG, solo se refieren al área de construcción de la planta³⁰, a pesar de que el Reglamento de la LGEEPA en materia de impacto ambiental exige que presenten manifestaciones de impacto ambiental de alcances regionales, al tratarse de un conjunto de obras y actividades que pretendan realizarse en una región ecológica determinada o se trata de proyectos que pretendan desarrollarse en sitios en los que, por su interacción con los diferentes componentes ambientales regionales, se prevean impactos acumulativos, sinérgicos o residuales que pudieran ocasionar la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.³¹

También han señalado que dichas manifestaciones de impacto ambiental contienen información incompleta e inexacta, que hace imposible llevar a cabo la evaluación de sus consecuencias en los ecosistemas, sin considerar los impactos relacionados

²⁹ CEMDA. (2025, 11 agosto). Comunidades y organizaciones urgen al Gobierno Federal a realizar una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y emitir una moratoria a la infraestructura de gas fósil en el Golfo de California. <https://cemda.org.mx/comunidades-y-organizaciones-urgen-al-gobierno-federal-a-realizar-una-evaluacion-ambiental-estrategica-eae-y-emitir-una-moratoria-a-la-infraestructura-de-gas-fosil-en-el-golfo-de-california/?utm>

³⁰ Hiriart Pedro, Alertan por daños con proyectos de gas licuado en el Golfo de California, El Financiero, 2025. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/04/14/alertan-por-danos-con-proyectos-de-gas-licuado-en-el-golfo-de-california/>

³¹ Artículos 10 y 11, fracciones III y IV, del Reglamento de la LGEEPA en materia de impacto ambiental. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

con la navegación de los buques cisterna a lo largo del Golfo de California y sus efectos en la biodiversidad, la calidad del agua, la pesca y el turismo.³²

Además, diversos medios han señalado que el caso de Saguario, se autorizó una modificación sustancial a su autorización en materia de impacto ambiental, cambiando su naturaleza de una autorización para la construcción y operación de una terminal de regasificación a una autorización para la construcción y operación de una planta de licuefacción, sin exigir la presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental ni someterla al procedimiento correspondiente no obstante que los procesos industriales y por lo tanto sus componentes y sus impactos ambientales son distintos.³³

Por otro lado, existe una posibilidad de riesgo, comparado con otros procesos, debido a los efectos señalados de contaminación acústica y afectaciones en cetáceos, traslado de especies invasoras a través de aguas de lastre, alteraciones en la abundancia y diversidad del fitoplancton ocasionado por los buques cisterna, así como la modificación del lecho marino por dragado (equivalentes a 3 edificios como el Empire State, tan solo en el proyecto de VPLNG).³⁴

Por lo anterior, se han presentado juicios de amparo en contra de las resoluciones emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (conocida comúnmente como la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, ASEA), que, como señaló dicho órgano desconcentrado de la SEMARNAT en su nota informativa de finales de febrero pasado, impiden iniciar cualquier trabajo de construcción hasta que se resuelvan³⁵.

³² Olivera Alex, El proyecto de GNL Saguario amenaza a las ballenas en el Golfo de California, México, Center for Biological Diversity. Disponible en: <https://biologicaldiversity.org/w/news/press-releases/saguaro-Ing-project-threatens-whales-in-mexicos-gulf-of-california-2025-03-18/#:~:text=The%20project%2C%20proposed%20by%20the,LNG%2C%20further%20threatening%20marine%20ecosystems.>

³³ Las irregularidades del proyecto Saguario. (2025, 2 diciembre). <https://www.milenio.com/opinion/carlos-puig/duda-razonable/las-irregularidades-del-proyecto-saguaro?utm>

³⁴ Landajueta, A. G. (2025, 8 junio). La contaminación acústica, el pulso invisible que inunda los océanos. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20250608/contaminacion-acustica-pulso-invisible-inunda-ocenos/16613058.shtml?utm>

³⁵ Proyecto Saguario enfrenta 5 juicios de amparo y revisión de autoridades ambientales. (2025, 1 marzo). <https://elheraldoslp.com.mx/new/2025/03/01/proyecto-saguaro-enfrenta-5-juicios-de-amparo-y-revision-de-autoridades-ambientales/?utm>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

También es oportuno tener presente que la Auditoría Superior de la Federación, en su auditoría de desempeño DE-109 manifestó que la autoridad ambiental, en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, no garantizó el cumplimiento de la evaluación de los daños ambientales y, por el contrario, privilegió el cumplimiento de requisitos de forma que debían contener las manifestaciones de impacto ambiental, por encima de los elementos utilizados para llevar a cabo su evaluación y, con ello, su resolución.³⁶

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera pertinente que la ASEA revise los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los tres proyectos, así como las autorizaciones que ya fueron otorgadas, cuidando que los sistemas ambientales hayan sido delimitados considerando tanto su zona de influencia directa, como las zonas de influencia indirecta que podrían verse afectadas por el conjunto de obras y actividades que pretendan llevarse a cabo, como las interacciones con los diferentes componentes ambientales regionales.

Adicionalmente, se considera necesario someter a los proyectos en su conjunto a una evaluación ambiental estratégica, que permita incorporar las consideraciones ambientales a nivel de la política de desarrollo sustentable a escala regional, en atención a sus alcances territoriales.

Como ya fue mencionado anteriormente, los proyectos se ubican en zonas con una alta biodiversidad, en las que existen diversas ANP, varias de las cuales cuentan con reconocimientos internacionales, ya sea como Sitios Ramsar o como patrimonio natural de la humanidad, así como extensas áreas que son prioritarias para la conservación de ecosistemas, especies y grupos de especies, en zonas marinas y costeras; todas ellas vulnerables a posibles derrames accidentales de hidrocarburos, a descargas de aguas residuales y a alteraciones severas en los hábitats costeros, marinos y terrestres.

³⁶ Auditoría de Desempeño, DE-109, Autorización de Impacto Ambiental. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0336_a.pdf
Challenge validation. (s. f.). <https://www.gob.mx/semamat/prensa/semamat-informa-que-en-la-presente-administracion-no-se-ha-emitado-autorizacion-ambiental-para-el-proyecto-saguaro?idiom=es-MX&utm>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

Ello ha provocado una fuerte movilización, tanto a nivel nacional como internacional, que cuestionan la compatibilidad de dichos proyectos con la vocación natural de la región³⁷.

En México se han presentado evaluaciones de impacto ambiental que generan un ambiente de desconfianza, sin embargo, el caso del conflicto generado por el proyecto de ampliación de la salinera de San Ignacio, en Baja California Sur, promovida por Exportadora de Sal, S.A, de C.V., la cual en 1994 presentó la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo dicha ampliación.

Sin embargo, la falta de información sobre este proyecto, así como los posibles impactos negativos sobre la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno provocaron un conflicto que se prolongó por más de seis años. Para la resolución del mismo, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca dispuso la integración de un Comité Científico, en el que participaron siete reconocidos especialistas de diversas nacionalidades, que serían responsables de:

- a) Revisar el conocimiento científico disponible en relación con la dinámica ecológica de la zona;
- b) Plantear recomendaciones al entonces Instituto Nacional de Ecología para la evaluación y dictaminación del proyecto;
- c) Elaborar unos términos de referencia sobre aspectos ambientales y socioeconómicos para la realización de una nueva manifestación de impacto ambiental por parte de la promotora;
- d) Asesorar al entonces Instituto Nacional de Ecología en la evaluación de la manifestación de impacto ambiental correspondiente.³⁸

Por ello, se recomienda que la SEMARNAT promueva la creación de un comité científico de integración plural y multinacional, cuyos miembros destaquen por su

³⁷ ONU cuestiona megaproyectos de gas fósil en el Golfo de California y lanza alerta a México, 2025. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/onu-cuestiona-megaproyectos-de-gas-f%C3%B3sil-en-el-golfo-de-california-y-lanza-alerta-a-m%C3%A9xico/90579589>

³⁸ Propuestas de reformas y adiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente para mejorar el procedimiento de la evaluación de impacto ambiental en México. (2011). https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/CEM_Libro.pdf?utm



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

objetividad, prestigio, probidad, y especialidad y conocimientos en las materias relacionadas con estos proyectos, para legitimar los procedimientos de evaluación y, con ello, las resoluciones que emitan las autoridades competentes, mediante las opiniones y recomendaciones emitidas por un grupo de expertos independientes.³⁹

Los proyectos pueden amenazar a otras actividades económicas relevantes para la región, como la pesca y el turismo. Un eventual accidente producido por los buques cisterna o la contaminación generada por estas actividades podrían poner en riesgo el 60% de la pesca nacional, ya que Sonora y Sinaloa son los principales productores del país. Asimismo, el Golfo de California es una de las principales zonas turísticas de México y depende, en gran medida, de sus atractivos naturales, que generan alrededor de 10 mil millones de pesos por año.

Por ello, sería deseable que la Secretaría de Turismo y el Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable emitan opiniones sobre el desarrollo de estos proyectos y, en su caso, sus posibles afectaciones a dichas actividades económicas.

Por otro lado, las comunidades indígenas y locales dependen del Golfo de California para su bienestar, salud y su sostén económico y estos proyectos ponen en riesgo su modo de vida y, con ello, el goce de sus Derechos Humanos. Por esta razón, se han iniciado acciones internacionales sobre los tres proyectos, como una alerta urgente a las relatoras de Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los Derechos Humanos. Las relatoras hicieron llegar al Gobierno de México en una comunicación oficial a través de la cual manifiestan su preocupación por los posibles impactos negativos derivados de estos proyectos, sobre una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la alimentación, a la salud y a un ambiente limpio, saludable y sostenible al desarrollo y los derechos culturales de quienes viven en la región, y grupos específicos, en particular Pueblos Indígenas, campesinos, pescadores artesanales y comunidades locales⁴⁰.

³⁹ Disponible en: https://cemda.org.mx/wp-content/uploads/2025/07/PEIA_CEMDA_PLIEGOS_ESP_editable_JULIO2025.pdf?utm. (2025).

⁴⁰ Staff, F. M. (2025, 3 diciembre). ONU cuestiona megaproyectos de gas fósil en el Golfo de California y lanza alerta a México. Forbes México. <https://forbes.com.mx/onu-cuestiona-megaproyectos-de-gas-fosil-en-el-golfo-de-california-y-lanza-alerta-a-mexico/?utm>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

También subrayaron que les preocupa, especialmente, las posibles repercusiones negativas sobre los derechos humanos que se verán exacerbadas por los efectos del cambio climático, a raíz de las emisiones previstas de gases de efecto invernadero, la contaminación tóxica, la alteración de los ecosistemas y otros daños ambientales que pueden estar relacionados con la industria del gas natural en el territorio del Golfo de California.⁴¹

Sobre el particular, existen diversos antecedentes que ponen en evidencia las limitaciones de los mecanismos de consulta y participación pública, en el marco de la evaluación de impacto ambiental. Como ejemplo, se tiene el caso de la sentencia de amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que protegió a la Tribu Yaqui de Sonora contra la autorización en materia de impacto ambiental del Acueducto Independencia, al señalar que se debió realizar una consulta indígena previa, libre e informada antes de autorizar la obra⁴². Por ello, se estima oportuno que Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas acompañe los procesos de consulta de estos proyectos.

Por lo anterior expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República, con relación a los proyectos denominados como “Terminal GNL de Sonora/ Saguaro Energía” (Saguaro), ubicado en Puerto Libertad, Sonora, “American Mexican Integrated Gas Operations” (AMIGO), ubicado en Guaymas, Sonora, y “Vista Pacífico LNG (VPLNG)”, ubicado en Topolobampo, Sinaloa, exhorta respetuosamente a:

⁴¹ Staff, F. M. (2025, 3 diciembre). ONU cuestiona megaproyectos de gas fósil en el Golfo de California y lanza alerta a México. Forbes México. <https://forbes.com.mx/onu-cuestiona-megaproyectos-de-gas-fosil-en-el-golfo-de-california-y-lanza-alerta-a-mexico/?utm>

⁴² Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (Amparo No. 631/2012) | Observatorio del Principio 10. (2013, 5 agosto). Observatorio del Principio 10. <https://observatoriop10.cepal.org/es/jurisprudencia/sentencia-la-suprema-corte-justicia-la-nacion-mexico-amparo-no-6312012>

Pozo, E. (2015, 27 enero). Fallo de la SCJN vulnera los derechos de la Tribu Yaqui. Fundar, Centro de Análisis E Investigación. <https://fundar.org.mx/fallo-de-la-scn-vulnera-los-derechos-de-la-tribu-yaqui/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES, PARA REALIZAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PLANTAS DE GAS NATURAL LICUADO QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL GOLFO DE CALIFORNIA.



“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

1. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que:

a) Por conducto de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, solicite al Consejo de Cambio Climático que, con base en el estudio elaborado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, emita una recomendación sobre la alineación y la congruencia de estos proyectos con relación a la política nacional de cambio climático.

Así como un estudio técnico y científico sobre los impactos de las emisiones, directas, indirectas y fugitivas, de gases y compuestos de efecto invernadero, considerando las plantas, toda la infraestructura asociada a ellas y los procesos de licuefacción;

b) Encabece, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, la formulación de una evaluación ambiental estratégica de los tres proyectos, que permita incorporar las consideraciones ambientales a nivel de la política de desarrollo sustentable a escala regional, en atención a sus alcances territoriales, y

c) Ordene la creación de un comité científico interinstitucional, que asesore a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente durante los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los tres proyectos, así como durante el desarrollo de la evaluación ambiental estratégica.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que revise los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los tres proyectos, así como las autorizaciones que ya fueron otorgadas, cuidando que los sistemas ambientales hayan sido delimitados considerando tanto su zona de influencia directa, como las zonas de influencia indirecta que podrían verse afectadas por el conjunto de obras y actividades que pretendan llevarse a cabo, como las interacciones con los diferentes componentes ambientales regionales, así como los impactos ambientales acumulativos, sinérgicos y residuales y, en su momento, informe a esta soberanía sobre las conclusiones y resultados de dicha revisión.





“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y al Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan una opinión sobre el desarrollo de estos proyectos y, en su caso, sus posibles afectaciones a dichas actividades económicas.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a que acompañe a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente durante los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de los tres proyectos.

Dado en el Salón de Sesiones Senado de la República, a los 25 días del mes febrero del 2026.

**SEN. MAKI ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ
INTEGRANTE EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**SEN. SUSANA ZATARAIN GARCÍA
INTEGRANTE EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

